



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes  
Secretaría

## XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 912 de 2022

Carpetas Nos. 2197/22, 2547/22 y 2475/22

Comisión de Constitución, Códigos,  
Legislación General y Administración

PRESTACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA POR PARTE DEL ESTADO A LAS  
PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Modificación del artículo único de la Ley Nº 18.787

RESOLUCIÓN Nº 955/2022 DE LA INTENDENCIA DE ROCHA

Recurso de apelación interpuesto por Ediles

DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 51/2022 DE LA

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

Recurso de apelación interpuesto por Ediles

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 8 de junio de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Diego Echeverría.

Miembros: Señoras y señores Representantes Cecilia Bottino Fiuri, Richard Cáceres, Francisco Capandeguy, Martín Elgue, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurrealde Guillen, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Nicolás Mesa Waller y Mariano Tucci Montes De Oca.

Secretarias: Señoras Florencia Altamirano y María Eugenia Castrillón.

=====

**SEÑOR PRESIDENTE (Diego Echeverría).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de comenzar la reunión, la señora diputada Hugo me planteaba que quería dejar una constancia con respecto a algunas reuniones de la Comisión de los miércoles pasados.

**SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).**- Como en la reunión en la que se votó el proyecto sobre tenencia de armas no se dejó registrado en la versión taquigráfica, quiero dejar la siguiente constancia.

Con relación al tema que modifica el artículo 6° de la Ley N° 19.247, del 15 de agosto de 2014, debo decir que no es la primera vez que debemos prorrogar el plazo de regularización del artículo 6° de esta ley. Dicho artículo ya fue prorrogado en dos oportunidades anteriores: en enero de 2019, mediante la Ley N° 19.734, por doce meses y, luego, en noviembre de 2020, por dos años. En ambas oportunidades se incluyó en esta ley un artículo 2°.

El artículo 2° encomienda al Poder Ejecutivo a realizar campañas de bien público a través de los medios de comunicación, radiales, televisivos e internet.

Este artículo fue incluido en las dos prórrogas anteriores que votamos, y en esta ocasión me parece adecuado reiterarlo, porque tiene que llegar claro este mensaje y recordarle al Poder Ejecutivo lo que tiene que hacer.

Entendemos que hasta tanto no comience a aplicarse este artículo, que encomienda al Poder Ejecutivo realizar las campañas de bien público a través de los medios de comunicación, dando difusión a los aspectos que hacen a la regularización de la misma, vamos a tener que seguir votando prórrogas y más prórrogas, porque está claro que la ciudadanía desconoce la norma.

Nosotros vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto que prorroga por tres años el plazo para la regularización de la tenencia de armas, y lo hacemos porque confiamos en la aplicación de la norma que regula un tema tan importante y fundamental como es el vinculado a la tenencia responsable de armas de fuego en nuestro país.

Gracias, presidente.

**SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).**- Yo también quisiera hacer un comentario con respecto a ese proyecto considerado en la reunión anterior.

Simplemente, quiero dejar la constancia -no es para que sea contestado- de que nosotros votamos la prórroga del plazo para regularizar las armas que cada uno tiene en su hogar, etcétera. En las prórrogas anteriores se incluyó el artículo mediante el cual el Poder Ejecutivo debía dar publicidad o facilitarla.

(Interrupción de la señora representante Claudia Hugo)

—Simplemente quiero dejar constancia de que en las prórrogas anteriores, al incluirse el artículo de que el Poder Ejecutivo tiene que dar publicidad, se modificó la ley original. Y en esta prórroga, al no incluirse ese artículo, el Ejecutivo no tiene que hacer publicidad, porque el Poder Ejecutivo no debe hacer publicidad de esta situación, ya que las dos leyes posteriores que modificaron ese artículo, repitieron la publicidad, debido a que proyecto -a mi entender- quería que se hiciera publicidad. Pero si en esta prórroga se modifica el artículo y no se incluye ese inciso, se puede interpretar como que el inciso queda vigente en virtud de la ley anterior, o como que esa obligación desapareció, porque si el Poder Legislativo entendió que debía repetirlo y no lo repitió, es porque ya el Ejecutivo no tiene por qué hacer publicidad.

Simplemente quería dejar la constancia, porque me quedó pendiente de la reunión anterior en la que se habló de este tema. El tema lo cierro acá, pero entiendo que una consecuencia de esto es -inclusive nuestro presidente tiene esa teoría, que es absolutamente válida- que como se modificó solo esa parte, lo no modificable continúa, y alguien puede sostener que si se modificó solo esa parte y las modificaciones anteriores incluían eso y hoy no se incluyó, esa obligación desapareció.

**SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).**- La inquietud del señor diputado Lust fue la que, conjuntamente con la diputada Hugo, dejamos como constancia en la Comisión y también en el debate parlamentario. Y nuestra fundamentación iba en el tema de cómo se había dado la discusión en el Senado, y cómo habían expuesto, tanto el señor senador Camy -que es el autor del proyecto- como el señor senador Carrera, que hacía una interpretación de las normas que se habían ido. Inclusive, no se habla de modificación, porque no refieren a que se modifica tal ley, sino que se toman como antecedentes. Y los dos, tanto el senador Carrera como el senador Camy, hacen referencia a que queda vigente.

Ayer, en la intervención en el plenario, dejamos constancia de nuestras dudas, porque entendíamos que el artículo 2° tenía que estar comprendido, y así lo planteamos. Lo que se manifestó acá era que tenía que volver al Senado, para que incluyera el artículo 2°. Yo reitero mi postura, porque mi preocupación mayor es la que ahora trae el señor diputado Lust y queda revelada, que es cómo se interpretan las leyes después que las hacemos. Y si un integrante de la Comisión ya está planteando dudas con respecto a la interpretación, mucho más las tendrán quienes deben aplicar las leyes. Eso lo había dicho en la sesión de esta Comisión y lo planteé ayer en el plenario.

La redacción del artículo 2° también se puede hacer en otro proyecto de ley. Podríamos consultar, hablar o enviar nuestra preocupación a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, que trató este tema, a los efectos que ellos entiendan pertinente. Reitero: fundamentalmente al senador Camy, que fue el autor de los últimos dos proyectos.

Quería dejar constancia de eso, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- También me permito hacer un comentario respecto a este tema, para que quede constancia de la postura que hemos tomado.

El mismo proyecto de ley plantea que se modifique el artículo 1° de la ley

Entendemos que al no hacer ningún tipo de referencia, el artículo 2° quedaría en vigencia. Consideramos que las leyes posteriores a la ley original que repiten el texto del artículo 2° tienen una carga meramente simbólica, pero no afecta jurídicamente. De todas formas, comparto el sentir de la señora diputada en cuanto a la importancia de este tipo de campañas.

El tema del proyecto de ley, se podrá analizar, obviamente. De todas formas, creo que esto pasa también por políticas instrumentales desde el Ejecutivo, que tiene la vocación de generarlas. Obviamente, si está a texto expreso en una ley, tiene otro peso simbólico. Pero, en definitiva, también estaba en leyes anteriores y siempre termina pasando, no por la ley, sino por la capacidad de instrumentación del Ejecutivo.

Es muy válido el comentario y lo agradezco.

Comenzamos con la consideración del primer punto del orden del día: "Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle. Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787".

**SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- Empezamos a abordar nuevamente el primer punto del orden del día.

Me parece que, en primer lugar, corresponde agradecer el esfuerzo que ha hecho la Presidencia de esta Comisión para tratar de articular con la oposición un proyecto que conforme en términos jurídicos y en términos de derecho, y que ayude, en definitiva, a resolver parte de esta problemática, que es antiquísima, lamentablemente, para nuestro país.

En este sentido y sabiendo que el tema se va a postergar hasta la semana que viene en primera instancia, queremos recordar que quedan algunos informes, que por más que se hayan hecho los esfuerzos desde la Secretaría de esta Comisión, no han llegado y que tiene que ver con el informe que se le solicitó a la Cátedra de Derecho Civil, Salas 1 y 4; a la Cátedra de Derechos Humanos; al Departamento de Toxicología; al colectivo Nitep, que sé que hubo un contacto y que la próxima semana va a estar enviado un informe con su opinión sobre el proyecto del Ejecutivo. También falta la solicitud que ha hecho la bancada del Frente Amplio de recabar la opinión de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Casa. En ese sentido, queríamos dejar algunas preguntas planteadas a la Comisión.

Tal vez, la Presidencia le podría hacer llegar estas consultas al señor ministro, de una manera informal. Para nosotros es compleja la implementación y la participación de profesionales médicos de la psiquiatría en los dispositivos de asistencia. Esto lo digo como comentario general sobre el proyecto que tenemos a estudio.

Las preguntas son las siguientes: ¿Con cuántos profesionales cuenta el gobierno para certificar de manera exhaustiva la condición de salud de las personas? ¿Existe el personal suficiente para el cumplimiento de la disposición legal que quiere introducir?

Por otra parte, el proyecto establece que las personas podrán ser derivadas a centros del Mides y a otros de salud adecuados. ¿El Mides cuenta con dispositivos para recibir y contener personas derivadas contra su voluntad en procesos agudos de intoxicación? ¿Cuántos? ¿Cuáles?

Si la aplicación debe ser progresiva, le solicitamos un cronograma al ministerio -en caso de que el señor presidente pueda hacerle la consulta- con objetivos de cobertura.

Una vez identificada la persona a la intemperie en las condiciones del artículo 1° del proyecto, la pregunta que queremos hacer es: ¿Cuánto tiempo se dispone para la evaluación del médico? Y, finalmente, ¿quién realiza la comunicación? ¿La policía o los recursos humanos del Mides que están en calle?

Estas son algunas de las consultas que nos han quedado en el tintero, valorando dos aspectos -insisto- : la capacidad de articulación que ha tenido la Presidencia con nuestra bancada, y la disposición del ministro, porque me parece no menor seguir destacando que muchas veces nos quejamos de que los ministros no vienen a defender sus proyectos y, en el caso del ministro Lema, en este tema puntual, inmediatamente tuvo la disposición de venir a evacuar las dudas del Frente Amplio.

Por otra parte, quiero resaltar lo que han dicho mis compañeros en las diferentes reuniones. Es un tema que nos preocupa y que nos ocupa; también estamos trabajando en la posibilidad de incluir algún aditivo. Pero, en este marco, primero necesitamos hacernos de los informes que hemos solicitado y, segundo, poder estudiar a cabalidad lo que ha llegado en las últimas horas, que -por lo que tengo entendido- es el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Por el momento era lo que tenía para decir, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Sí, le vamos a dar trámite a la solicitud.

Me acota la Secretaría que el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derechos está informando y lo está mandando.

Como es un tema que amerita discusión, fundamentación y demás, entendimos que era pertinente darle un tratamiento mucho más profundo y encarar la votación en posteriores reuniones de la Comisión.

Llegó el informe de la Cátedra de Derecho Constitucional; llegó el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos; están enviando el informe de la Cátedra de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho; ayer se tomó contacto con la gente de Nitep y van a estar enviando un informe por escrito, porque para hoy les era imposible venir y traer un informe, con lo cual solicitamos que lo enviaran lo antes posible, y a la Cátedra de Derecho Civil le vamos a insistir. Sé que la doctora Ramos está al tanto del tema y estaba tratando de convocar al Instituto para emitir una opinión. Dado que tenemos un poquito más de tiempo, le vamos a insistir para que ver si pudiera llegar en el correr de la semana. También falta el informe del Departamento de Toxicología.

**SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).-** A los efectos prácticos.

¿Este proyecto no se votaba hoy en Comisión? Está bien que se posponga, pero me entero ahora de que va a llevar más tiempo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Sí.

**SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).-** Le digo por qué lo consulto, presidente. Porque yo el viernes pasado estuve en la reunión académica con integrantes del Instituto Civil -del que están esperando el informe- y uno de ellos me dijo que no iban a mandar el informe, porque le habían enviado la consulta con un plazo perentorio y que, por un tema interno, la Sala no estaba en condiciones de contestar. Pero reitero que fue una conversación de mesa, que compartimos. Entonces, quería preguntar, porque no sé, ¿por qué tengo la idea de que esto se votaba hoy? Para mí está bien que no se vote, pero quiero saber eso. Si me confirma que no se vota hoy, no sabemos cuándo va a haber reunión de esta Comisión, porque ingresa la rendición de cuentas y acá hay muchos que la integramos, y si no recuerdo mal el año pasado esa comisión absorbía todo. No sé si no nos extenderíamos a agosto, y no sé si al ministro le interesa esto en agosto. Quisiera saber si hay certeza de que esos informes que están restando van a llegar o no.

Esas serían las preguntas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En el día de ayer, hablando con el diputado Tucci, en nombre del Frente Amplio nos planteaba la posibilidad de esperar estos informes. Además, ellos estaban evaluando alguna propuesta sustitutiva. En aras de buscar una salida que tenga el mayor consenso y apoyo posible, entendimos que era viable posponerlo una semana. Es verdad lo que dice el señor diputado, porque después de esa charla nos enteramos de que el miércoles 15 a la hora 10 -en el horario en que debería reunirse la Comisión- habrá una sesión extraordinaria. Con lo cual -eso lo conversamos informalmente antes de comenzar la reunión- íbamos a plantear -para que la Comisión lo discutiera y lo decidiera, eventualmente- la posibilidad de convocar para el día jueves una reunión extraordinaria de la Comisión de Constitución. Ese día, con los informes y como fecha perentorísima, se sometería a votación este proyecto.

**SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).-** Muy bien. Gracias.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Entonces, vamos a estar convocando una reunión extraordinaria de la Comisión para el jueves 16 de junio a la hora 17, a los efectos de poner en consideración el proyecto de ley "Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle".

Se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Diálogos)

—Informamos a la Comisión que remitieron los antecedentes del recurso contra la resolución de la Junta Departamental de Río Negro. Asimismo, en el día de hoy está entrando un recurso de características idénticas contra una resolución de la Intendencia de Rocha. Y, si están de acuerdo, vamos a solicitar los antecedentes respectivos.

(Apoyados)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

**SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia)-** Lo que nosotros queremos es que se comience a tratar el recurso de apelación contra el Decreto Departamental N° 51/2022, de la Junta Departamental de Río Negro interpuesto por ediles, ya que fueron remitidos los antecedentes. Por lo tanto, para comenzar a tratarlo y como es de orden, solicitaríamos que se incorporara al orden del día, pero, además, en función de las reuniones que tengamos -y que el señor presidente así lo entienda-, que se convoque a los ediles que presentaron el recurso y al gobierno departamental de Río Negro, porque en su momento tuvimos la discusión de si era únicamente al intendente o también correspondía convocar a la Junta Departamental, en virtud de lo que establece la Constitución de la República de cómo se componen los gobiernos departamentales.

Esa es la propuesta que queremos hacer, y empezamos por el de Río Negro, ya que los antecedentes ya llegaron.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Muy bien.

La secretaria me comenta algo que es bien válido, y es que como uso parlamentario, como cortesía, se estila invitar a los señores legisladores de cada departamento, con lo cual también les vamos a cursar invitación.

Lo que vamos a tener que hacer es un huequito dentro de orden del día. Vamos a tener que sacar algún punto para poder incluir este.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Entonces, vamos a quitar del orden del día el punto que figura en noveno lugar, para ingresar el recurso de apelación por el Decreto N° 51/2022 de la Junta Departamental de Río Negro. Creo que todos los diputados ya cuentan con los antecedentes de este tema.

Reitero que ya solicitamos los antecedentes del recurso de apelación contra la Resolución N° 955/2022 de la Intendencia de Rocha.

En cuanto al asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Información a la Asamblea General de los vínculos con el Estado", también habíamos planteado la posibilidad de considerarlo y votarlo en el día de hoy, pero como postergamos la votación del proyecto relacionado con la internación compulsiva, proponemos su postergación.

Creo que tal como lo íbamos a hacer el mismo día, lo planteamos para el próximo jueves en la reunión extraordinaria.

(Diálogos)

—Con respecto al asunto que figura en quinto término del orden del día: "Libertad de circulación de los ciudadanos legales uruguayos. Normas", dejamos constancia de que se ingresó en el día de hoy una nota de ciudadanos legales uruguayos respecto a este proyecto, que ya fue debidamente repartida.

(Diálogos)

—En cuanto al asunto que figura en sexto término: "Registro y publicación de información desagregada por sexo, género y grupo étnico. Se solicita a la Corte Electoral que se tomen medida para su realización", la Corte Electoral no ha respondido todavía.

Con relación al asunto que figura en séptimo lugar, "Defensoría del Adulto Mayor. Creación", es un proyecto que ya se puso a circular.

En cuanto al asunto que figura en octavo término: "Documentos provenientes del extranjero. Regulación", lo dejamos para considerar en la próxima reunión ordinaria.

El asunto que figura en noveno término lo sacamos del orden del día para poder ingresar el recurso de apelación contra el Decreto N° 51/2022 de la Junta Departamental de Río Negro.

Finalmente, el asunto que figura en décimo lugar: "Mediación de Conflictos. Normas", es un proyecto que ya se puso a circular. La verdad que es bien interesante. Se ve que en él trabajó alguna cátedra de Derecho Procesal.

Me acota la Secretaría que hay otro proyecto -que no está en el orden del día-, creo que es de Cabildo Abierto y que también versa sobre mediación de conflictos. Dado que es la misma temática, tal vez tengan puntos en común.

Vamos a repartirlo para que, cuando leamos el que está en el orden del día, veamos qué familiaridad tiene con este.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—En el último punto del orden del día vamos a hacer una anexión respecto del otro proyecto de mediación, ya que tienen similitud, para que se traten en forma conjunta.

(Diálogos)

—Vamos a dejar constancia de que, en virtud de que la reunión ordinaria del próximo miércoles no va a ser posible, se convoca a una reunión extraordinaria para el jueves 16 de junio a la hora 17.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la reunión.

≠